

ALGARROBO,

2 2 MAR 2018

DECRETO Nº

1828 -

VISTOS:

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificacione
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 7. ORD. Nº 029 de fecha 15.03.2018, Envía Convenio firmado y solicita aporte comprometido.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 178/2018 de fecha 21.03.2018.-
- 9. Acuerdo de Concejo Nº 61/2018, Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 21.03.2018.-

CONSIDERANDO:

I. Resuelvo Exento S.R.M. Nº 0518 de fecha 02.03.2018, Apruébese Convenio Ad-Referéndum, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese Convenio Ad-Referéndum, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional Sr. Jorge Aguirre Tapia, ambos domiciliados en Melgarejo Nº 669 Valparaíso, en adelante "La Dirección", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde (S) Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán, ambos domiciliados en Av. Peñablanca Nº 250, Algarrobo, en adelante "La Municipalidad", para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por A. Directa en caminos Públicos.

Los Aportes por cada Organismo son:

LA DIRECCION	93%	\$106.569.038
LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	7%	\$8.000.000
TOTAL	100%	\$114.569.038

II. Gírese el aporte comprometido por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) con un cheque nominativo y cruzado a nombre de Ministerio de Obras Públicas V Región.

III. Impútese el presente gasto en la Cuenta Nº 215-24-03-099 "A Otras Entidades Públicas", presupuesto 2018,-

ANOTESE COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MACDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

JLYM/PFMM/U.C/VAMD/pv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.

Unidad de Control Interno.

SEGPLAC.

(1)
(1)
(1)
L(MINICIPALIDAD DE ALGARROBO
(2)
VA CO +

FECHA 2 2 MAR 2018 ECCEPOÓN: 2 2 MAR 20

FECHA SALIDA: 2 2 MAR 2018
OBSERVACIÓN Nº